OTROSI: Sírvase su Excmo. Señor Presidente de La República, tener por acompañados los siguientes documentos:

Anexo 1.- Memoria Explicativa de las Obras.

Anexo 2.- Certificado de vigencia de **Colbún S.A.**, y copia autorizada de la escritura pública de fecha 27 de julio de 2010, otorgada ante el notario público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, que acredita mi personería para representar a **Colbún S.A.**

Anexo 4.- Listado consolidado de propiedades particulares afectadas, actualizado.

Anexo 5.- Listado Consolidado de Bienes Nacionales de Uso Público afectados, actualizado.

Anexo 6.- Plano de planta general de acuerdo a planos números **LTSP-L15-4-02E-06 revisión 1 Lámina 1/3**, **LTSP-L15-4-02E-06 revisión 1 Lámina 2/3** y **LTSP-L15-4-02E-06 revisión 1 Lámina 3/3**.

Anexo 7.- Planos especiales de servidumbres modificados.

Sin otro particular, saluda atentamente al Excmo. Señor Presidente de la República,

Eduardo Morel Montes
Gerente de División Ingeniería y Proyectos
COLBUN S.A.

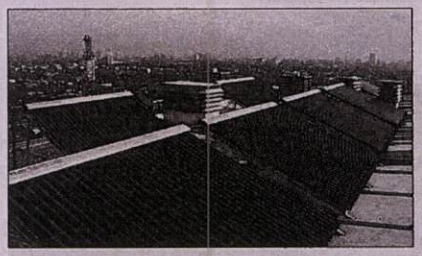
Semana económica

LUNES 13
Hora: 10:00
Actividad: Semac entrega estudio de precios de buses interprovinciales en vísperas de Fiestas Patrias.
Lugar: Teatinos 50, 5° piso, Santiago Centro.

MARTES 14
Hora: 08:15
Actividad: Taller "Dilemas éticos en las altas cumbres, herramientas para la RSE", organizado por la Universidad Alberto Hurtado y la Unión Social de Empresarios Cristianos.
Lugar: Av. El Golf 40, piso zócalo, Las Condes.

MIÉRCOLES 15
Hora: 10:00
Actividad: Grupo de Política Monetaria (GPM) entrega su recomendación sobre tasa de interés y temas de contingencia.
Lugar: Avenida Diagonal Paraguay 257, Facultad de Economía de la Universidad de Chile.

JUEVES 16
Hora: 18:00
Actividad: Banco Central en su reunión de Política Monetaria fija la tasa de interés de septiembre.



Difunden en regiones beneficio tributario por utilización de paneles solares

El 24 de agosto se puso en marcha un beneficio tributario a las constructoras que dentro de sus obras implementen paneles solares, que permitirán ahorrar a las familias hasta un 85% del costo del agua caliente.
Por ello, el viernes pasado la subsecretaria de Energía, Jimena Bronfman, participó en Valparaíso en el último de seis talleres regionales para difundir la franquicia impositiva que subsidia hasta el 100% del costo de los sistemas solares para producir agua caliente en viviendas nuevas de hasta 4.500 UF.
Ahí se reunió con más de 80 representantes de las compañías inmobiliarias y constructoras para explicar las ventajas de la energía solar. "Ésta es una energía limpia y renovable que permite un importante ahorro para las familias chilenas", destacó. El taller contó con exposiciones del Servicio de Impuestos Internos y la Superintendencia de Combustibles. Ahora bien, para acceder al subsidio se exigirá que los sistemas solares tengan una cobertura mínima correspondiente a la zona climática. En la región de Valparaíso, el porcentaje de aporte de energía varía entre un 48 y un 66%.

Se Cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "Valle del Maipo Chilean Fruit S.A."

La Junta se celebrará, en primera citación el día 29 de Septiembre a las 10:00 horas en las oficinas sociales ubicadas en Parcela 48 – B del loteo Santa Laura del Alto, Alto Jahuel, Buin. Se cita además en segunda citación para el mismo día y en el mismo lugar a las 11:00 horas.

Tabla:
Forma de incorporación nuevos socios.

El Directorio

AVISO DE RECTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESION

COLBÚN S.A. en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado "Línea de Transmisión Eléctrica 2 X 220 kV SanPedro - Ciruelos", publicada en el Diario Oficial de fecha 01.02.2010 y en el diario La Nación, de fechas 28.01.2010 y 29.01.2010, viene a rectificar lo siguiente :

- **Memoria Explicativa de Las Obras:**
  Se rectifica la Memoria Explicativa de las Obras, de acuerdo a las modificaciones que se han realizado al trazado, a la franja de servidumbres y a las instalaciones proyectadas.
- **Planos Especiales de Servidumbres:**
  Se rectifican datos de identificación del predio, del propietario, la longitud y superficie afectada. Las propiedades mantienen la numeración correlativa del listado original y se detallan a continuación:

N°	Nombre Predio	Nombre del Propietario	Comuna	Rol SII	Longitud de Atraviesо (m)	Área Afectada (m2)	N° PLANO
1	La Quinta Lote B-1	Colbún S.A.	Los Lagos	241-162	43	2.596	LTSP-L15-4-16K-001 Revisión 2
2	Fundo La Quinta Lotes A y B	Agrícola Totihue S.A.	Los Lagos	241-4	4.241	204.910	LTSP-L15-4-16K-002 Revisión 2
3	La Quinta Lote B - 2	Forestal Valdivia S.A.	Los Lagos	241-145	748	45.329	LTSP-L15-4-16K-003 Revisión 1
4	Fundo Cusilelfu Lote B - 2	Units S.A	Los Lagos	241-77	2.644	115.216	LTSP-L15-4-16K-004 Revisión 1
5	Lote B Colegual Oriente	EDDAGRO S.A	Los Lagos	241-54	1.361	60.165	LTSP-L15-4-16K-006 Revisión 1
7	El Cobre Retazo Parcela 10	EDDAGRO S.A	Los Lagos	241-24	313	12.288	LTSP-L15-4-16K-009 Revisión 1
8	Retazo del Lote 1 Parcela 12 el Cobre	EDDAGRO S.A	Los Lagos	241-26	211	8.357	LTSP-L15-4-16K-010 Revisión 1
13	Parcela 17 El Cobre	EDDAGRO S.A	Los Lagos	241-31	311	18.438	LTSP-L15-4-16K-015 Revisión 1
14	Fundo Contuy Colegual	EDDAGRO S.A	Máfil	111-35	1.649	99.416	LTSP-L15-4-16K-016 Revisión 1
15	Vista Alegre	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	111-36	4.232	253.245	LTSP-L15-4-16K-017A Revisión 1
16	Quitañadir Lote A	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	111-150	161	10.096	LTSP-L15-4-16K-019 Revisión 1
17	Quitañadir Hijuela 3	Soc. Dist., Ind. y Comercial Foresta Ltda.	Máfil	112-78	217	13.026	LTSP-L15-4-16K-020 Revisión 1
18	Quitañadir Hijuela 2	Soc. Dist., Ind. y Comercial Foresta Ltda.	Máfil	112-77	537	33.358	LTSP-L15-4-16K-021 Revisión 1
21	Pumillahue Sur (Lote A)	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	102-12	1.068	64.309	LTSP-L15-4-16K-024 Revisión 1
22	Pumillahue Sur (Lote B)	Forestal Tornagaleones S.A.	Máfil	102-6	3.457	207.639	LTSP-L15-4-16K-026 Revisión 1
23	Pudoco	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	103-18	572	34.196	LTSP-L15-4-16K-028 Revisión 1
24	Pudoco Lote B 2	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	103-41	452	26.986	LTSP-L15-4-16K-029 Revisión 1
25	Huifco 1, Lote A	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	103-20	944	55.852	LTSP-L15-4-16K-030 Revisión 1
26	Inmueble ubicado en Huifco Alto	Luis Emilio Sepúlveda Hermosilla	Máfil	103-20	0	260	LTSP-L15-4-16K-031 Revisión 1
28	Hijuela 3 Huifco	Sucesión Pozas Barría	Máfil	103-29	466	26.709	LTSP-L15-4-16K-033 Revisión 1
29	Follico 2	Forestal Tornagaleones S.A.	Máfil	103-28	253	15.090	LTSP-L15-4-16K-034 Revisión 1
30	Rincón del León 1	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	103-9	432	26.188	LTSP-L15-4-16K-035 Revisión 1
31	Follico 5	Forestal Tornagaleones S.A.	Máfil	103-19	459	27.284	LTSP-L15-4-16K-036 Revisión 1
34	El Maño, Follico	Rodolfo Uribe Burdiles	Máfil	103-56	643	26.491	LTSP-L15-4-16K-039 Revisión 1
35	Las Quemas Lote A (Las Violetas)	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	327-2	1.142	68.504	LTSP-L15-4-16K-040 Revisión 1
36	El Curri 1	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	327-34	342	20.292	LTSP-L15-4-16K-041 Revisión 1
37	El Curri, Lote B	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	327-59	435	26.035	LTSP-L15-4-16K-042 A Revisión 1
39	Inmueble Rural Ubicado en el lugar El Curri	Elizabeth Ordóñez y Otro	Mariquina	327-6	294	17.672	LTSP-L15-4-16K-044 B Revisión 1
40	Pichitraiguén 2	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	326-27	1.381	82.796	LTSP-L15-4-16K-043 Revisión 1
41	Las Rosas Lote B	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Mariquina	326-8	2.530	151.892	LTSP-L15-4-16K-045 Revisión 1
43	Las Rosas 2 (Santa Clara)	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Mariquina	326-7	407	16.288	LTSP-L15-4-16K-049 Revisión 1
44	Llongo	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Mariquina	375-27	989	59.356	LTSP-L15-4-16K-051 Revisión 2

- **Cruces de Bienes Nacionales de Uso Público:**
  Se modifica la longitud y superficie de afectación de los Bienes Nacionales de Uso Público señalados a continuación:

Cruce N°	Nombre del cruce	Tramo entre vértices	Longitud (m.)	Superficie (m²)
A12	FF.CC A ESTACIÓN MARIQUINA	V12-V13	55	2.208
A13	RUTA T-237	V13-NV14	20	1.201
A14	RUTA 5 SUR	NV14-NV15	63	3.826

- **Plano General de Las Obras:**
  El contenido de las modificaciones efectuadas al trazado de la línea de transmisión, está especificado en los siguientes planos corregidos:
  LTSP-L15-4-02E-06 revisión 1 Lámina 1/3, LTSP-L15-4-02E-06 revisión 1 Lámina 2/3 y LTSP-L15-4-02E-06 revisión 1 Lámina 3/3.

En virtud de lo anterior, téngase por rectificada la solicitud de concesión definitiva indicada.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la publicación de la solicitud de rectificación en el Diario Oficial, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

En 38% suben importaciones de parrillas

La importación de parrillas aumentaron un 38% según informó la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), a través de su portal de comercio exterior, donde indicó que entre enero y julio de 2010 el ingreso de ese artículo alcanzaron US$1,4 millones.

Las parrillas preferidas son precisamente las que incorporan más tecnología y provenientes principalmente de China.

Ventas de supermercados crecen un 40%

Debido a los tres días de feriado irrenunciable que tendrá el comercio entre el 18 y 20 de septiembre, la presidenta de la Asociación de Supermercados de Chile (ASACh), Susana Carey, indicó que el fin de semana pasado "las ventas crecieron hasta un 40% debido a la salida de algunos colegios de vacaciones y al feriado". Por otra parte, Jumbo y Líder atenderá miércoles y jueves hasta las 12 de la noche.

Mil ofertas de trabajo para mina San José


MARIO RUIZ

Más de 1.000 ofertas laborales están disponibles para los trabajadores de la Minera San Esteban, propietaria del yacimiento San José, donde permanecen atrapados 33 mineros. Doscientos trabajadores asistieron a la cita, que juntó a empresas mineras y de servicios. La ministra del Trabajo, Camila Merino **(en al foto)**, dijo que "la feria fue un éxito, porque no se deja solo a los mineros".

AGUAS manquehue

TARIFAS

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 122 de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Aguas Manquehue informa las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado, que regirán para los consumos leídos a partir del 15/09/2010.

Cargos Tarifarios	Grupo 3
Cargo Fijo Cliente ($/mes)	643
Cargos Variables ($/m³)	
Agua potable en período no punta	317,82
Agua potable en período punta	307,06
Sobreconsumo agua potable período punta	794,20
Alcantarillado	321,75

Cargo por Corte y Reposición ($)(cada operación)	Grupo 3
Llave de paso	1.942
Retiro de pieza de llave de paso	5.872
Arranque vereda s/rotura pavimento	14.184
Arranque vereda c/rotura pavimento	22.019
Arranque calzada s/rotura pavimento	30.159
Arranque calzada c/rotura pavimento	62.027

	Grupo 3
Cargo fijo mensual por Grifo ($)	2.465

Aportes Reembolsables por Capacidad ($/m³):	Grupo 3
Producción agua potable	3.256,72
Producción agua potable con fluoruración	3.493,24
Distribución agua potable	2.546,24
Recolección	1.788,46
Disposición aguas servidas	104,33

Residuos industriales líquidos (RILES) (UF/control).	Grupo 3
Contaminación Baja	10,61
Contaminación Media	12,26
Contaminación Alta	13,40

Revisión de proyectos y emisión de informe técnico	Grupo 3
Porcentaje de la Inversión del Proyecto	0,58%
Valor mínimo a cobrar en UF	12,13
Valor máximo a cobrar en UF	54,59

I.- Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los valores de Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos de IVA.
II.- Definición de Grupo:
Grupo 3: Comprende el sector denominado Valle Grande Etapa III, comuna de Colina y Lampa.
III.- Definición de Períodos
Período No Punta Grupo 3: Corresponde a los consumos leídos durante el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de cada año.
Período Punta Grupo 3: Corresponde a los consumos leídos durante el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 30 de abril de cada año.

GERENTE GENERAL

AVISO DE RECTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESION

COLBÚN S.A. en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado "Línea de Transmisión Eléctrica 2 X 220 kV SanPedro - Ciruelos", publicada en el Diario Oficial de fecha 01.02.2010 y en el diario La Nación, de fechas 28.01.2010 y 29.01.2010, viene a rectificar lo siguiente :

- **Memoria Explicativa de Las Obras:**
  Se rectifica la Memoria Explicativa de las Obras, de acuerdo a las modificaciones que se han realizado al trazado, a la franja de servidumbres y a las instalaciones proyectadas.
- **Planos Especiales de Servidumbres:**
  Se rectifican datos de identificación del predio, del propietario, la longitud y superficie afectada. Las propiedades mantienen la numeración correlativa del listado original y se detallan a continuación:

N°	Nombre Predio	Nombre del Propietario	Comuna	Rol SII	Longitud de Atraviesо (m)	Área Afectada (m2)	N° PLANO
1	La Quinta Lote B-1	Colbún S.A.	Los Lagos	241-162	43	2.596	LTSP-L15-4-16K-001 Revisión 2
2	Fundo La Quinta Lotes A y B	Agrícola Totihue S.A.	Los Lagos	241-4	4.241	204.910	LTSP-L15-4-16K-002 Revisión 2
3	La Quinta Lote B - 2	Forestal Valdivia S.A.	Los Lagos	241-145	748	45.329	LTSP-L15-4-16K-003 Revisión 1
4	Fundo Cusilelfu Lote B - 2	Units S.A	Los Lagos	241-77	2.644	115.216	LTSP-L15-4-16K-004 Revisión 1
5	Lote B Colegual Oriente	EDDAGRO S.A	Los Lagos	241-54	1.361	60.165	LTSP-L15-4-16K-006 Revisión 1
7	El Cobre Retazo Parcela 10	EDDAGRO S.A	Los Lagos	241-24	313	12.288	LTSP-L15-4-16K-009 Revisión 1
8	Retazo del Lote 1 Parcela 12 el Cobre	EDDAGRO S.A	Los Lagos	241-26	211	8.357	LTSP-L15-4-16K-010 Revisión 1
13	Parcela 17 El Cobre	EDDAGRO S.A	Los Lagos	241-31	311	18.438	LTSP-L15-4-16K-015 Revisión 1
14	Fundo Contuy Colegual	EDDAGRO S.A	Máfil	111-35	1.649	99.416	LTSP-L15-4-16K-016 Revisión 1
15	Vista Alegre	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	111-36	4.232	253.245	LTSP-L15-4-16K-017A Revisión 1
16	Quitañadir Lote A	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	111-150	161	10.096	LTSP-L15-4-16K-019 Revisión 1
17	Quitañadir Hijuela 3	Soc. Dist., Ind. y Comercial Foresta Ltda.	Máfil	112-78	217	13.026	LTSP-L15-4-16K-020 Revisión 1
18	Quitañadir Hijuela 2	Soc. Dist., Ind. y Comercial Foresta Ltda.	Máfil	112-77	537	33.358	LTSP-L15-4-16K-021 Revisión 1
21	Pumillahue Sur (Lote A)	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	102-12	1.068	64.309	LTSP-L15-4-16K-024 Revisión 1
22	Pumillahue Sur (Lote B)	Forestal Tornagaleones S.A.	Máfil	102-6	3.457	207.639	LTSP-L15-4-16K-026 Revisión 1
23	Pudoco	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	103-18	572	34.196	LTSP-L15-4-16K-028 Revisión 1
24	Pudoco Lote B 2	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	103-41	452	26.986	LTSP-L15-4-16K-029 Revisión 1
25	Huifco 1, Lote A	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	103-20	944	55.852	LTSP-L15-4-16K-030 Revisión 1
26	Inmueble ubicado en Huifco Alto	Luis Emilio Sepúlveda Hermosilla	Máfil	103-20	0	260	LTSP-L15-4-16K-031 Revisión 1
28	Hijuela 3 Huifco	Sucesión Pozas Barría	Máfil	103-29	466	26.709	LTSP-L15-4-16K-033 Revisión 1
29	Folilco 2	Forestal Tornagaleones S.A.	Máfil	103-28	253	15.090	LTSP-L15-4-16K-034 Revisión 1
30	Rincón del León 1	Forestal Valdivia S.A.	Máfil	103-9	432	26.188	LTSP-L15-4-16K-035 Revisión 1
31	Folilco 5	Forestal Tornagaleones S.A.	Máfil	103-19	459	27.284	LTSP-L15-4-16K-036 Revisión 1
34	El Mañío, Folilco	Rodolfo Uribe Burdiles	Máfil	103-56	643	26.491	LTSP-L15-4-16K-039 Revisión 1
35	Las Quemas Lote A (Las Violetas)	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	327-2	1.142	68.504	LTSP-L15-4-16K-040 Revisión 1
36	El Curri 1	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	327-34	342	20.292	LTSP-L15-4-16K-041 Revisión 1
37	El Curri, Lote B	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	327-59	435	26.035	LTSP-L15-4-16K-042 A Revisión 1
39	Inmueble Rural Ubicado en el lugar El Curri	Elizabeth Ordóñez y Otro	Mariquina	327-6	294	17.672	LTSP-L15-4-16K-044 B Revisión 1
40	Pichitraiguén 2	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	326-27	1.381	82.796	LTSP-L15-4-16K-043 Revisión 1
41	Las Rosas Lote B	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Mariquina	326-8	2.530	151.892	LTSP-L15-4-16K-045 Revisión 1
43	Las Rosas 2 (Santa Clara)	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Mariquina	326-7	407	16.288	LTSP-L15-4-16K-049 Revisión 1
44	Llongo	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Mariquina	375-27	989	59.356	LTSP-L15-4-16K-051 Revisión 2

- **Cruces de Bienes Nacionales de Uso Público:**
  Se modifica la longitud y superficie de afectación de los Bienes Nacionales de Uso Público señalados a continuación:

Cruce N°	Nombre del cruce	Tramo entre vértices	Longitud (m.)	Superficie (m²)
A12	FF.CC A ESTACIÓN MARIQUINA	V12-V13	55	2.208
A13	RUTA T-237	V13-NV14	20	1.201
A14	RUTA 5 SUR	NV14-NV15	63	3.826

- **Plano General de Las Obras:**
  El contenido de las modificaciones efectuadas al trazado de la línea de transmisión, está especificado en los siguientes planos corregidos:
  LTSP-L15-4-02E-06 revisión 1 Lámina 1/3, LTSP-L15-4-02E-06 revisión 1 Lámina 2/3 y LTSP-L15-4-02E-06 revisión 1 Lámina 3/3.

En virtud de lo anterior, téngase por rectificada la solicitud de concesión definitiva indicada.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la publicación de la solicitud de rectificación en el Diario Oficial, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

RECTIFICA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

En lo principal: Rectifica solicitud de concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. Otrosí: Acompaña documentos.

Excmo. Señor Presidente de la República:

Eduardo Morel Montes, ingeniero civil, RUT Nº 5.549.311-1, en representación de COLBÚN S.A., en adelante Colbún, Rol Único Tributario Nº 96.505.760-9, Código SEC 717, ambos con domicilio en Apoquindo Nº 4775, Piso 11º, Las Condes, al Excmo. Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Con fecha 24 de diciembre de 2009, Colbún presentó al Excmo. Señor Presidente de la República una solicitud de concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica denominada ''Línea de Transmisión Eléctrica de 2x220kV San Pedro - Ciruelos'', que se extiende entre la futura subestación elevadora 13.8/220 kV, que estará ubicada en la comuna de Los Lagos y forma parte del proyecto de la Central Hidroeléctrica San Pedro y la Subestación Ciruelos, ubicada en la comuna de San José de la Mariquina, ambas, comunas de la XIV Región de Los Ríos. Dicha solicitud fue publicada en el Diario Oficial de fecha 1 de febrero de 2010.

Con posterioridad a dicha fecha, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad de la línea de transmisión, hemos estimado pertinente realizar ajustes en la franja de seguridad y servidumbres, así como también modificaciones menores del trazado, las que alteran nuestra solicitud original de concesión eléctrica definitiva citada precedentemente.

En consecuencia, de modo de regularizar dicha situación, agradeceremos considerar las siguientes rectificaciones a nuestra solicitud de concesión eléctrica definitiva para este proyecto:

1) Memoria Explicativa de las Obras:
Se rectifica la Memoria Explicativa de las Obras, de acuerdo a las modificaciones que se han realizado al trazado, a la franja de servidumbres y a las instalaciones proyectadas, documento que se adjunta en el Anexo Nº 1 de esta presentación.

2) Planos Especiales de Servidumbres:
Se rectifican datos de identificación del predio, del propietario y la longitud o superficie afectada. Estas propiedades mantienen la numeración correlativa del listado original y se señalan a continuación:

Nº	Nombre Predio	Nombre del Propietario	Comuna	Rol SII	Longitud de Atraviese (m)	Área Afectada (m²)	Nº PLANO
1	La Quinta Lote B-1	Colbun S.A.	Los Lagos	241-162	43	2.596	LTSP-L15-4-16K-001 Revisión 2
2	Fundo La Quinta Lotes A y B	Agricola Tolhue S.A.	Los Lagos	241-4	4.241	204.910	LTSP-L15-4-16K-002 Revisión 2
3	La Quinta Lote B - 2	Forestal Valdivia S.A.	Los Lagos	241-145	748	45.329	LTSP-L15-4-16K-003 Revisión 1
4	Fundo Cuallelfu Lote B - 2	Unta S.A	Los Lagos	241-77	2.644	115.216	LTSP-L15-4-16K-004 Revisión 1
5	Lote B Colegual Oriente	EDDAGRO S.A	Los Lagos	241-54	1.361	60.165	LTSP-L15-4-16K-006 Revisión 1
7	El Cobre Retazo Parcela 10	EDDAGRO S.A	Los Lagos	241-24	313	12.288	LTSP-L15-4-16K-009 Revisión 1
8	Retazo del Lote 1 Parcela 12 el Cobre	EDDAGRO S.A	Los Lagos	241-26	211	8.357	LTSP-L15-4-16K-010 Revisión 1
13	Parcela 17 El Cobre	EDDAGRO S.A	Los Lagos	241-31	311	18.439	LTSP-L15-4-16K-015 Revisión 1
14	Fundo Contuy Colegual	EDDAGRO S.A	Mafil	111-35	1.649	99.416	LTSP-L15-4-16K-016 Revisión 1
15	Vista Alegre	Forestal Valdivia S.A.	Mafil	111-36	4.232	253.245	LTSP-L15-4-16K-017A Revision 1
16	Quitañadir Lote A	Forestal Valdivia S.A.	Mafil	111-150	161	10.096	LTSP-L15-4-16K-019 Revision 1
17	Quitañadir Hijuela 3	Soc. Dist., Ind. y Comercial Foresta Ltda.	Mafil	112-78	217	13.026	LTSP-L15-4-16K-020 Revisión 1
18	Quitañadir Hijuela 2	Soc. Dist., Ind. y Comercial Foresta Ltda.	Mafil	112-77	537	33.358	LTSP-L15-4-16K-021 Revisión 1
21	Pumillahue Sur (Lote A)	Forestal Valdivia S.A.	Mafil	102-12	1.068	64.309	LTSP-L15-4-16K-024 Revisión 1
22	Pumillahue Sur (Lote B)	Forestal Tomagaleones S.A.	Mafil	102-6	3.457	207.639	LTSP-L15-4-16K-026 Revisión 1
23	Pudoco	Forestal Valdivia S.A.	Mafil	103-18	572	34.196	LTSP-L15-4-16K-028 Revisión 1
24	Pudoco Lote B 2	Forestal Valdivia S.A.	Mafil	103-41	452	25.986	LTSP-L15-4-16K-029 Revisión 1
25	Huilco 1, Lote A	Forestal Valdivia S.A.	Mafil	103-20	944	55.852	LTSP-L15-4-16K-030 Revisión 1
26	Inmueble ubicado en Huilco Alto	Luis Emilio Sepulveda Hermosilla	Mafil	103-20	0	260	LTSP-L15-4-16K-031 Revision 1
28	Hijuela 3 Huilco	Sucesión Pozas Barria	Mafil	103-29	466	26.709	LTSP-L15-4-16K-033 Revision 1
29	Folilco 2	Forestal Tomagaleones S.A.	Mafil	103-28	253	15.090	LTSP-L15-4-16K-034 Revision 1
30	Rincon del León 1	Forestal Valdivia S.A.	Mafil	103-9	432	26.166	LTSP-L15-4-16K-036 Revisión 1
31	Folilco 5	Forestal Tomagaleones S.A.	Mafil	103-19	459	27.284	LTSP-L15-4-16K-036 Revisión 1
34	El Mañio, Folilco	Rodolfo Uribe Burdiles	Mafil	103-56	643	26.491	LTSP-L15-4-16K-039 Revisión 1
35	Las Quemas Lote A (Las Violetas)	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	327-2	1.142	68.504	LTSP-L15-4-16K-040 Revisión 1
36	El Curri 1	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	327-34	342	20.292	LTSP-L15-4-16K-041 Revisión 1
37	El Curri, Lote B	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	327-59	435	26.035	LTSP-L15-4-16K-042 A Revisión 1
39	Inmueble Rural Ubicado en el lugar El Curri	Elizabeth Ordóñez y Otro	Mariquina	327-6	294	17.672	LTSP-L15-4-16K-044 B Revisión 1
40	Pichiraiguén 2	Forestal Valdivia S.A.	Mariquina	326-27	1.361	82.796	LTSP-L15-4-16K-043 Revisión 1
41	Las Rosas Lote B	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Mariquina	326-8	2.530	151.892	LTSP-L15-4-16K-045 Revision 1
43	Las Rosas 2 (Santa Clara)	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Mariquina	326-7	407	16.288	LTSP-L15-4-16K-049 Revisión 1
44	Llongo	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Mariquina	375-27	969	59.356	LTSP-L15-4-16K-051 Revisión 2

3) Cruces de Bienes Nacionales de Uso Público:
Se modifica la longitud y superficie de afectación de los Bienes Nacionales de Uso Público señalados a continuación:

Cruce Nº	Nombre del cruce	Tramo entre vértices	Longitud (mts.)	Superficie (mts²)
A12	FF.CC A ESTACION MARIQUINA	V12-V13	55	2.208
A13	RUTA T-237	V13-NV14	20	1.201
A14	RUTA 5 SUR	NV14-NV15	63	3.826

4) Plano General de las Obras:
Conteniendo las modificaciones efectuadas al trazado de la línea de transmisión, así como a la franja de seguridad y/o servidumbres de los predios particulares y cruces de bienes nacionales de uso público cuando corresponda.

En atención a lo expuesto, Colbún solicita al Excmo. Señor Presidente de la República, tener por rectificada la solicitud de concesión definitiva por un plazo indefinido, para la construcción establecimiento y explotación de la línea de transmisión eléctrica denominada ''Línea de Transmisión Eléctrica de 2x220 kV. San Pedro - Ciruelos'', incorporando las modificaciones que se indican en los anexos adjuntos.

Otrosí: Sírvase su Excmo. Señor Presidente de La República, tener por acompañados los siguientes documentos:

Anexo 1.- Memoria Explicativa de las Obras.
Anexo 2.- Certificado de vigencia de Colbún S.A., y copia autorizada de la escritura pública de fecha 27 de julio de 2010, otorgada ante el notario

público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, que acredita mi personería para representar a Colbún S.A.

Anexo 4.- Listado consolidado de propiedades particulares afectadas, actualizado.

Anexo 5.- Listado Consolidado de Bienes Nacionales de Uso Público afectados, actualizado.

Anexo 6.- Plano de planta general de acuerdo a planos números LTSP-L15-4-02E-06 revisión 1 Lámina 1/3, LTSP-L15-4-02E-06 revisión 1 Lámina 2/3 y LTSP-L15-4-02E-06 revisión 1 Lámina 3/3.

Anexo 7.- Planos especiales de servidumbres modificados.

Sin otro particular, saluda atentamente al Excmo. Señor Presidente de la República, Eduardo Morel Montes, Gerente de División Ingeniería y Proyectos Colbún S.A.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSPORTE QUE SE INDICA

Señor Presidente:

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de Sistema de Transmisión del Sur S.A., en adelante e indistintamente STS, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viené en solicitar a su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos, provincias del Ranco y de Osorno, comunas de Río Bueno y de Puyehue, respectivamente, una línea de transporte de energía eléctrica de 110 kV denominada Pilmaiquén-Antillanca.

La citada línea de transmisión, de categoría C, tendrá una longitud de 6.339 metros, y su trazado se extenderá al norte de la Central Pilmaiquén, en la comuna de Río Bueno, cruzando el Río Pilmaiquén, hasta llegar a la subestación Antillanca, por construir, que se ubicará en el camino a Rucatayo, en la comuna de Puyehue.

En su recorrido, la línea Pilmaiquén-Antillanca cruzará bienes nacionales de uso público y ocupará diversos predios de propiedad particular, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de las obras que se acompaña a la presente solicitud.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre los predios ajenos deberán imponerse servidumbres legales en favor de STS, para lo cual deberán ponerse en conocimiento de los afectados los planos que contemplen dichas servidumbres, salvo en un caso en que se ha constituido servidumbre voluntaria con anterioridad a la presentación de esta solicitud, según se hace distinción en la respectiva lista de servidumbres que para el efecto se adjunta, mediante la indicación "constituida" (propietario N° 9). Se acompaña, asimismo, copia autorizada ante Notario del documento en que consta la mencionada servidumbre voluntaria ya constituida.

Conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N° 4, de 2006, de Economía, se solicita que los planos especiales de las servidumbres que se impondrán, sean puestos en conocimiento de los propietarios afectados por intermedio del Juzgado de Letras competente.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de $469.442.000 (cuatrocientos sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4, de 2006, de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Los trabajos se iniciarán dentro de los cinco días siguientes a la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, salvo avances preliminares, y la terminación total de las obras se estima en 210 días a contar de la fecha anterior. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

1.-	Fundaciones	40 días.
2.-	Montaje de estructuras	50 días.
3.-	Tendido de conductores	90 días.
4.-	Pruebas finales y recepción de las obras	30 días.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Plano general de las obras y planos de perfil de cruces.
- Listado de las servidumbres legales que se impondrán y de la servidumbre voluntaria ya constituida.
- Planos especiales de las servidumbres legales a imponer.
- Copia autorizada ante Notario y simple del documento donde consta la servidumbre voluntaria ya constituida.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Check List de verificación de admisibilidad de la solicitud de concesión definitiva, firmado por quien efectuó la revisión por parte de la Empresa.

Por Tanto, a su Excelencia el Presidente de la República solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a Sistema de Transmisión del Sur S.A., concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica Pilmaiquén-Antillanca.

A su Excelencia
El Presidente de la República
Señor
Sebastián Piñera Echenique
Presente

LISTADO SERVIDUMBRES POR IMPONER Y CONSTITUIDA LINEA TRANSMISION PILMAIQUEN - ANTILLANCA

N°	Nombre Propietario	R.U.T	Nombre Predio	Inscripción de Dominio	Año	C.B.R	Servidumbre	Largo Mts.	Franja	Superf. Mts.²	Plano N°
1	Agricola Arce Ltda.	87.627.400-6	Fundo Pilmaiquén	Fojas 20 Vta. N° 22	1961	Río Bueno		962	20	17.240	Serv-1097
2	Río Pilmaiquén		Río Pilmaiquén					70	20	1.400	
3	Sociedad Agricola y Ganadera El Salto Ltd	76.165.760-8	El Salto	Fojas 2673 N° 3828	1997	Osorno	-	1.119	20	22.380	Serv-1098
4	Enlace El Colhue-Cruce 1							3	20	60	
5	Sociedad Agricola y Ganadera El Salto Ltd	76.165.760-8	El Salto N° 3	Fojas 2477 N° 3631	1997	Osorno		24	20	480	Serv-1099
6	Enlace El Colhue-Cruce 2							3	20	60	
7	Enlace El Colhue-Cruce 3							4	20	80	
8	Agricola Montes Verdes Ltda	78.226.350-5	Sin Nombre	Fojas 1750 N° 3334	1995	Osorno		30	20	600	Serv-1100
9	Juan Carlos Furbatscher Hellwich	6.166.547-7	Lote B-1	Fojas 771 N° 1013	1991	Osorno	Constituida	2.203	20	44.060	Serv-731
10	Sistema de Transmisión del Sur S.A.	96.751.470-3	Lote B-3	Fojas 3387 Vta. 2918	2009	Osorno	Técnicos Propios	39	20	780	
TOTALES							Largo Total	6.339		126.780	Superficie Total

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

AVISO DE RECTIFICACIÓN

ENACON S.A., en relación con la solicitud de concesión definitiva para establecer las instalaciones de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto denominado "Línea de Transmisión Eléctrica Cunco - Freire", publicada en el Diario Oficial de fecha jueves 15 de septiembre 2009, viene a rectificar lo siguiente:

Donde dice: "otorgar a su representada concesión definitiva, de plazo indefinido, para establecer y explotar...";

Debe decir: "otorgar a su representada concesión definitiva, de plazo indefinido, para establecer, operar y mantener..."

Donde dice: "Tendrá una longitud de 57,08 kilómetros, con 67 cambios de dirección (vértices)."

Debe decir: "Tendrá una longitud de 57 kilómetros, con 68 cambios de dirección (vértices).".

Donde dice: "Para efectos, se hace presente que los antecedentes acompañados a esta solicitud incluyen 14 propietarios".

Debe decir: "Para efectos, se hace presente que los antecedentes acompañados a esta solicitud incluyen 11 propietarios".

Donde dice: "El costo de las obras estimado asciende a $2.282.781.049 (dos mil doscientos ochenta y dos millones, setecientos ochenta y un mil, cuarenta y nueve pesos)..."